



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Divisorio
Demandantes:	Leonardo Buitrago Marín
Demandados:	Marcela Buitrago Marín
Radicado:	630013103002-2018-00056-00
Asunto:	Reconoce personería y requiere a las partes sobre estado despacho comisorio

1- Para representar a la parte demandante se reconoce personería al doctor ÉDISON VILLAMIL LONDOÑO como apoderado principal y al doctor RAÚL VILLAMIL LONDOÑO como Primer Sustituto, JUAN MANUEL VILLAMIL CASTAÑO Segundo Sustituto y DANIEL ALBERTO VILLAMIL SALAZAR Tercer Sustituto, en los términos del poder conferido.

Se recuerda a los abogados que en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial. (Art. 75 CGP)

2- Se requiere a las partes del proceso, para que informen el estado actual del despacho comisorio expedido en esta asunto.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Jueza

G.M